

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 5.232/2015

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Excmo. Ayuntamiento de Baena del ejercicio 2014, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, durante el plazo de quince días, durante los cuales y

ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla a la consideración del Pleno de la Corporación, todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.